



Buenos Aires, 29 de abril de 2014

RES. OAyF N° 138 /2014

VISTO:

La Actuación N° 07275/14; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 22/2014 -dictada en el marco de la Actuación N° 00127/14- se autorizó el gasto para la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, en lo que aquí interesa, de la Srta. Dolly Conde. Ello, en el marco del convenio suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Programa Subsecretaría de Justicia de la CABA - Diligenciamientos), con una remuneración de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) mensuales por los meses de enero, febrero y marzo.

Que en esta oportunidad, mediante Memo N° 174/2014 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicita la renovación de la contratación de la Srta. Dolly Conde, con una remuneración de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500,00) mensuales, a partir del 1° de abril del corriente y por el término de tres (3.-) meses (fs. 1).

Que cabe destacar que por Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que luego, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011, tomó intervención el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial. En razón de ello, la Dirección de Programación y Administración Contable afectó la suma de diecinueve mil quinientos pesos (\$ 19.500,00) por los meses de marzo a mayo inclusive, para hacer frente al pago de la contratación de marras, como consta a fojas 4/5 (v. Constancia de Registración N° 606/04-2014).

Que puesto a resolver, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, se procederá a la prórroga del contrato de locación de servicios de la Srta. Dolly Conde, por el monto y plazo indicados anteriormente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;


**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorróguese el contrato de locación de servicios de la Srta. Dolly Conde autorizado por Resolución OAyF N° 22/2014, con una remuneración de seis mil quinientos pesos (\$ 6.500) mensuales, a partir del 1º de abril del corriente y por el término de tres (3.-) meses.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su agregación a la Actuación N° 00127/14, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 138 /2014


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.